



E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

Guaduas, Cundinamarca Octubre de 2025

Señor(a)

JUANA EDITH PULIDO VARGAS

Calle 6 B Sur No. 11 A - 38

juanitapulidovargas@gmail.com

Referencia : Invitación a presentar propuesta para Contrato de Prestación De Servicios.

Cordial saludo:

De manera atenta la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS se permite invitarlo(a) a presentar propuesta para desarrollar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRABAJO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS, CENTROS Y PUESTOS DE SALUD ADSCRITOS de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El objeto a contratar se realizará la E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS de Guaduas Cundinamarca.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga a realizar las siguientes actividades:

1. Administrar el sistema de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, mediante la Recepción, clasificación, radicación y control de los asuntos relacionados con atención al usuario, con características de oportunidades estar pendiente del correo institucional respecto a la recepción y canalización oportuna de peticiones, quejas, reclamos, sugerencia y denuncias (PQRD) evitando así retrasos en la contestación de los mismos.
2. Planear y ejecutar talleres, seminarios y demás encaminados a la divulgación de los programas de educación y servicios ofertados a los usuarios.
3. Apoyar los programas del ICBF, e. Implementar visitas domiciliarias aplicando técnicas, procedimientos e instrumentos para garantizar un excelente servicio,
4. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de los planes y programas de atención al usuario.
5. Desarrollar y recomendar a los superiores, las acciones que deban adoptarse para el logro de una excelente atención a los usuarios y la satisfacción del recurso humano de la Institución.
6. Elaborar y presentar informes de medición y tabulación de la satisfacción del Usuario y los diferentes informes de carácter técnico y Profesional que requieran las diferentes áreas de acuerdo con el





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

sistema de información vigente relacionadas con los asuntos a su cargo. Entrega oportuna y efectiva de las actividades direccionadas por la oficina de calidad y la Subgerencia científica con relación a los Planes Indicativos, Operativos y Plan de Gestión. **7.** Participar activamente en actividades que apunten al cumplimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad y de acreditación, en los comités a su cargo y representación, como también, juntas y demás programas para los cuales sea delegada. **8.** Socializar permanentemente las líneas de atención y mecanismos de comunicación del Hospital. **9.** Garantizar el funcionamiento de las ventanillas preferenciales. **10.** Participar con la oficina de calidad en el diseño del plan de comunicación del Hospital. **11.** Verificar el adecuado funcionamiento del proceso de entrega de turnos para la solicitud de citas respondiendo por la correcta, oportuna y eficaz elaboración de los diferentes documentos, registros, fichas, encuestas, informes, relativos a la prestación de los servicios en especial la historia clínica teniendo en cuenta la resolución 1995 del año 99 y sus modificaciones que permitan facilitar los trámites administrativos y suministrar los datos sobre la atención del usuario requerida por las diferentes dependencias de la institución. Presentar alternativas de mejoramiento para optimización del servicio. **12.** Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios así como también todas las acciones y estrategias encaminadas a mantener la seguridad del individuo, familia y comunidad direccionada a través de la subgerencia científica y la oficina de calidad. **13.** Dar cumplimiento estricto al registro diseñado en el sistema de información (CNT) en el módulo de historia clínica, para garantizar el estándar mínimo de calidad de la institución; si por causa del mal diligenciamiento de la historia clínica o el mal manejo y/o deficiencia de la información allí consignada imputable al CONTRATISTA, el HOSPITAL no pueda hacer el recobro al asegurador correspondiente, el HOSPITAL podrá descontar el valor dejado de facturar o de recobrar de cualquiera de los pagos pendientes. **14.** Responder por cualquier responsabilidad patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. **15.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuanto con ellos cause perjuicio al Hospital o a terceros. **16.** Cumplimiento de los requisitos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (Decreto 780 de 2016), así como el cumplimiento y mantenimiento en el tiempo de los estándares de habilitación, establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y las demás normas que la adicionen modifiquen o sustituyan. **17.** El contratista se compromete y obliga a contribuir desde el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual con el programa de Humanización de la atención en la prestación de los Servicios de Salud, Programa de Seguridad del Paciente, la Implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, el Modelo Integrado de Planeación y políticas adoptadas para el programa de Gestión Ambiental de la ESE. **18.** Las demás que sean asignadas de acuerdo al desarrollo del objeto contractual. **19.** El contratista se compromete con la ESE a ejecutar las actividades





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

que le designe el supervisor a las que haya lugar para prevenir, contrarrestar, controlar, mitigar y atender la propagación de todas las enfermedades infectocontagiosas.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Estudios Profesional.
- Experiencia mínima de 6 meses.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Propuesta.
- Hoja de vida de Función Pública.
- RUT.
- Fotocopia de la cédula.
- Antecedentes Policía, Contraloría, Procuraduría.
- Medidas correctivas.
- Tarjeta profesional.
- Diploma y acta de la profesión.
- Certificado de idoneidad de la profesión.
- Resolución que acredite el ejercicio de la profesión en el departamento (RETHUS).
- Póliza de responsabilidad civil profesional.
- Formato de Declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado y firmado.
- Afiliación o Certificación al fondo de pensiones y a la EPS.
- Carnet de vacunas.
- Certificado Médico laboral.
- Antecedentes ético profesionales.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL





E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS

Guaduas – Cundinamarca

NIT. 860.020.283 - 3

El presupuesto oficial que la Entidad ha determinado para este objeto es de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.950.000.00) M/CTE.**

FORMA DE PAGO

El Hospital San José de Guaduas pagará al contratista un pago mensual por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.650.000.00) M/CTE.**, hasta completar el valor total pactado. Para la procedencia del pago se requiere que el CONTRATISTA presente: 1) Cuenta de cobro, 2) Documento equivalente a la relación de actividades con previo el visto bueno del supervisor contractual 3) Presentación de los anteriores documentos ante el área financiera, con la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral consagrado en la Ley (salud, pensión y riesgos profesionales), aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar (artículo 50 de la ley 789 de 2002, artículo 1 de la ley 828 de 2003).

INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista. En el evento de estar interesado en la ejecución del contrato agradecemos nos radique la aceptación de la invitación y/o propuesta de servicios juntos con los documentos requeridos en la lista de chequeo.

Atentamente;

ROSEMBERG RINCON RUA

Gerente

E.S.E Hospital San José de Guaduas

Elaboro: Diego Alexander Rico Bermúdez - Aux. Administrativo Contrato 603-2025.

Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas - Asesora Jurídica Contrato 615-2025.

